

REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)	AYD23/15 (LENGUA INGLESA)	Nº DE PLAZA/S	1
FECHA CONVOCATORIA	15/05/2023		

Miembros de la Comisión:

Presidente:

Oana Maria Carciu

Vocal:

Isabel María García Conesa

Secretario:

Jessica Aliaga Lavrijsen

En Zaragoza, a 20 de junio de 2023, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público.

Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- Actividad docente (hasta 40 puntos)*
- Actividad investigadora (hasta 30 puntos)*
- Formación académica (hasta 20 puntos)*
- Experiencia en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)*

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

El Presidente:

CARCIU OANA
MARIA - DNI
X9188320G

Digitally signed by
CARCIU OANA MARIA
- DNI X9188320G
Date: 2023.06.20
22:20:36 +02'00'

Fdo.:

El Vocal

ISABEL
MARIA|
GARCIA|
CONESA

Firmado
digitalmente por
ISABEL MARIA|
GARCIA|CONESA
Fecha: 2023.06.20
22:39:37 +02'00'

Fdo.:

El Secretario

ALIAGA
LAVRIJSEN
JESSICA -
25187202V

Firmado
digitalmente por
ALIAGA LAVRIJSEN
JESSICA -
25187202V
Fecha: 2023.06.21
09:23:15 +02'00'

Fdo.:

ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.

REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)	AYD23/16 (LENGUA INGLESA)	Nº DE PLAZA/S	1
FECHA CONVOCATORIA	15/05/2023		

Miembros de la Comisión:

Presidente:

Oana Maria Carciu

Vocal:

Isabel María García Conesa

Secretario:

Jessica Aliaga Lavrijsen

En Zaragoza, a 20 de junio de 2023, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público.

Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- Actividad docente (hasta 40 puntos)*
- Actividad investigadora (hasta 30 puntos)*
- Formación académica (hasta 20 puntos)*
- Experiencia en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)*

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

El Presidente:

CARCIU OANA
MARIA - DNI
X9188320G

Fdo.:

Digitally signed by
CARCIU OANA MARIA
- DNI X9188320G
Date: 2023.06.20
22:21:30 +02'00'

El Vocal

ISABEL
MARIA|
GARCIA|
CONESA

Firmado
digitalmente por
ISABEL MARIA|
GARCIA|CONESA
Fecha: 2023.06.20
22:40:10 +02'00'

Fdo.:

El Secretario

ALIAGA
LAVRIJSEN
JESSICA -
25187202V

Firmado
digitalmente por
ALIAGA LAVRIJSEN
JESSICA -
25187202V
Fecha: 2023.06.21
09:22:34 +02'00'

Fdo.:

ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.

REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)	AYD23/17 (LENGUA INGLESA)	Nº DE PLAZA/S	1
FECHA CONVOCATORIA	15/05/2023		

Miembros de la Comisión:

Presidente:

Oana Maria Carciu

Vocal:

Isabel María García Conesa

Secretario:

Jessica Aliaga Lavrijsen

En Zaragoza, a 20 de junio de 2023, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público.

Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- Actividad docente (hasta 40 puntos)*
- Actividad investigadora (hasta 30 puntos)*
- Formación académica (hasta 20 puntos)*
- Experiencia en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)*

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

El Presidente:

CARCIU OANA
MARIA - DNI
X9188320G

Digitally signed by
CARCIU OANA MARIA
- DNI X9188320G
Date: 2023.06.20
22:22:18 +02'00'

Fdo.:

El Vocal

ISABEL
MARIA|
GARCIA|
CONESA

Firmado digitalmente por ISABEL
MARIAGARCIA|CONESA
Fecha: 2023.06.20 22:40:40 +0200'

Fdo.:

El Secretario

ALIAGA
LAVRIJSEN
JESSICA -
25187202V

Firmado
digitalmente por
ALIAGA LAVRIJSEN
JESSICA - 25187202V
Fecha: 2023.06.21
09:21:49 +02'00'

Fdo.:

ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.

ANEXO

CRITERIOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRÍCULUM

ACTIVIDAD DOCENTE	Hasta 40 puntos
Experiencia docente del aspirante por su amplitud, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento). - Por cada año a tiempo completo como docente (2). - Por cada evaluación positiva destacada (2). - Por crédito en Tercer Ciclo/Doctorado (0,2).	Hasta 15
Experiencia docente del aspirante por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento). - Docencia en Grado (1,5 por cada asignatura diferente). - Docencia en Master (1 por cada asignatura diferente).	Hasta 6
Dirección de trabajos fin de grado. - Dirección de PFG/TFG (0,1 por cada uno presentado y evaluado).	Hasta 1
Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc. - Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (3) (*). - Por cada capítulo de libro (2) (*). - Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (1,5) (*). - Por cada proyecto de innovación docente como coordinador (0,5 por año). - Por cada proyecto de innovación docente como participante (0,2 por año). (* En caso de varios autores se aplicará uno de los siguientes factores correctores: 0,8 para dos autores; 0,6 para 3 autores. 0,4 para 4 autores; 0,2 para 5 ó más autores.	Hasta 8
Evaluaciones sobre la calidad de su docencia, en los que se valorará su carácter innovador. - Por cada evaluación positiva destacada en el curso donde se haya aplicado un proyecto de innovación docente (0,5). - Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente (0,5).	Hasta 2
Actuación como ponente en seminarios y cursos, y participación en congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria. - Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (0,5). - Por cada seminario y curso de formación didáctica para la docencia (0,2). - Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,5). - Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2)	Hasta 8

ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Hasta 30 puntos
Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación al ámbito de su plaza (área de conocimiento) (*). - Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q1/ A (1). - Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q2/ B (0,8). - Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q3/ C (0,6). - Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q4/ D (0,4). - Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (1). - Por cada capítulo de libro (0,8). - Otro tipo de publicaciones (0,1) (* En caso de varios autores se aplicará uno de los siguientes factores correctores: 0,8 para dos autores; 0,6 para 3 autores. 0,4 para 4 autores; 0,2 para 5 ó más autores	Hasta 15
Participaciones en proyectos de investigación. - Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (2 por cada proyecto). - Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (1 por proyecto).	Hasta 3
Contratos de I+D. - Por cada contrato de I+D relacionado con el perfil de la plaza o área de conocimiento (0,25). - Por otros contratos de I+D (0,1)	Hasta 0,5
Grupo de investigación. - Pertenencia actual a grupo de investigación reconocido por la CCAA sin dotación económica (1) - Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (0,5) - Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la universidad (0,1)	Hasta 1
Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros: - Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o, de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (2).	Hasta 3

<ul style="list-style-type: none"> - Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (2). - Centros del Ministerio de Defensa (2). - Centros de otros ejércitos extranjeros (1). 	
<p>Ayudas recibidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1). - Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPU, FPI y equivalentes) (hasta 1). 	Hasta 2
<p>Dirección de trabajos fin de grado/master.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de TFG/TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado). - Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia investigadora/ DEA (0,25 por cada uno presentado y evaluado). 	Hasta 0,5
<p>Dirección de tesis doctorales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada tesis defendida con mención internacional (0,50). - Por cada tesis defendida con mención industrial (0,50). - Por cada tesis defendida (0,25). 	Hasta 1
<p>Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (1). - Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (0,75). - Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (0,5). - Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (0,25). - Por cada pertenencia como miembro de comités científicos, u, otros méritos (0,1). 	Hasta 3
<p>Otros méritos de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación I3 de la Agencia Estatal de Investigación o equivalentes (1). - Sexenio (0,5 por cada sexenio). - Investigador principal de grupo/proyectos de investigación (0,25). - Otros méritos (0,1). 	Hasta 1

FORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta 20 puntos
<p>La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tesis doctoral (4). - Titulación grado o equivalente (3 por cada título). - Máster universitario oficial (2,5 por cada máster). - Cursos de doctorado, DEA (1,5). 	Hasta 10
<p>Premios y distinciones por los títulos obtenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premio extraordinario de doctorado (1,9). - Premio extraordinario de licenciatura/grado (0,9). - Otros premios (0,2). 	Hasta 4
<p>Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de adaptación pedagógica (CAP), Máster en formación del profesorado habilitante o equivalente (1). - Otras titulaciones no oficiales (1). - Asistencia a cursos, seminarios y talleres (0,10 cada uno)). - Otros méritos: idiomas (1). 	Hasta 6

EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS	Hasta 10 puntos
<p>Experiencia profesional en gestión y administración, educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia para la docencia y la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad profesional (0,5 por año). - Puestos y méritos de gestión (1 por puesto relevante). 	Hasta 8
<p>Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con la plaza (área de conocimiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de actividades y eventos (0,2 por evento). - Otros méritos (0,1 por mérito). 	Hasta 2